



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por LINARES
PORTILLA Yelitza FAU 20546537782
soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.01.2023 16:13:30 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Arequipa, 18 de Enero del 2023

OFICIO N° 000018-2023-MIDIS/PNCM-UTAREQ

Señor(a)

VALDIVIA HUAMANI JESSICA DILU
RESPONSABLE REGIONAL AREQUIPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CALLE VÍCTOR MORALES 107, URBANIZACIÓN VICTORIA,
AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA
Presente. -

Asunto : Caso N° 0106-2022-CTVC/ARE

Referencia : **OFICIO N° 0080-2022-CTVC/AREQUIPA**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 03 de enero de 2023 la Unidad Territorial Arequipa recibió la Alerta registrada como Caso N° 0106-2022-CTVC/ARE, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Virgen María".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Virgen María" del SCD, reconocido con RDE N° 1518-2021-MIDIS/PNCM-UTAREQ, está ubicado en el distrito de Sachaca, Provincia de Arequipa de la Unidad Territorial de Arequipa. Este CG viene atendiendo en forma presencial a 93 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DEL PUNTO CRÍTICO:

1. **COMITÉ DE GESTIÓN NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO A ACTORES COMUNALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO. En entrevista a la Tesorera del Comité de Gestión manifiesta que hubo un retraso de aproximadamente 01 semana en el abono del incentivo a los actores comunales en el último mes ya que usualmente dicho pago se realiza en la primera semana de cada mes.**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EVFL4XI





La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 848-2022MIDIS/PNCM aprobada el 11 de noviembre del 2022 "Gestión de recursos financieros en el marco del modelo de Cogestión comunal del programa nacional Cuna Más", establece en el ítem 5.6 numeral 5.6.5 Transferencias: Para el caso de los Incentivos Monetarios de los Actores Comunales que participan en la prestación de los Servicios, cuyos Comités de gestión hayan suscrito la Adenda de Convenio de Cooperación que incluya la cláusula de inclusión financiera, el/la Coordinador/a de tesorería solicita a las Unidades Territoriales los datos personales de los actores comunales validados con el RENIEC, para la apertura de cuenta de ahorros tipo B=programa Social en el Banco de la Nación. Esta medida será implementada, cautelando la no afectación de las economías de los actores comunales.

Una vez creada la cuenta bancaria para el actor comunal, se realiza el abono del Incentivo Monetario en dicha cuenta, en base a la información de las planillas que registran las Unidades Territoriales en los sistemas o recursos informáticos correspondientes"

El punto crítico se considera INFUNDADO

Respecto al punto crítico alertado se precisa que en el CG Virgen María, se viene cumpliendo con los abonos de los incentivos a los actores comunales, según los lineamientos del Programa (ver Anexo 01: Pantallazo de los abonos a las cuentas bancarias de noviembre y diciembre). Es necesario, aclarar que los miembros de la Junta Directiva, indican no haber manifestado ninguna opinión en relación al punto alertado, manifestando que son conocedoras de que el abono de los incentivos monetarios a los Actores Comunales se realiza directamente a las cuentas bancarias de los actores comunales como parte de la inclusión financiera.

Ante la alerta, como medida preventiva, miembros de la Junta Directiva realizan la aclaración respectiva (ver anexo 02: Copia del acta de la JJDD Virgen María)

CONCLUSIÓN

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Arequipa, del **Caso N° 0106--2022-CTVC/ARE**, se precisa:

El punto crítico 1, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
YELITZA LINARES PORTILLA
JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta anexos

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EVFL4XI





ANEXOS

- Anexo 01: Pantallazo de los abonos a las cuentas bancarias de noviembre y diciembre
- Anexo 02: Copia del acta de la JJDD Virgen María

Anexo 01: Pantallazo de los abonos a las cuentas bancarias de noviembre y diciembre

Depósito de Incentivo Monetario de Octubre realizado el 11/11/2022



Depósito de Incentivo Monetario de Diciembre 29/12/2022

Mis movimientos		
DEPOSITO EN EFECTIVO EN AGENTE MULTIRED	S/ 200.00	31/12/2022
RETIRO EN EFECTIVO EN AGENTE MULTIRED	- S/ 200.00	30/12/2022
RETIRO EN EFECTIVO EN AGENTE MULTIRED	- S/ 200.00	30/12/2022
NOTA DE ABONO NO REMUNERACION	S/ 510.00	29/12/2022

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EVFL4XI





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 02: Copia del acta de la JJDD Virgen María



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EVFL4XI



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACTA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

- Durante las 4:00pm del día 03 de enero del 2022 se reunieron los miembros de la junta directiva la presidenta Imelda Ivala Espinoza y la tesorera Githay Rogaly Tolosa Vilca del C.B. Virgen María para disponer al informe presentado por el CRUC.

La observación presentada es la siguiente, ya que el comité de control no se asegura de realizar los pagos a los Actores Comunitarios.

Los pagos los realiza el programa nacional Cuna Más directamente a las cuentas creadas para este fin en el banco de la Nación.

Los pagos se realizan los días primeros días del mes según el plan establecido.

Después de revisar los mencionados puntos a firmar los presentes.

- Imelda Ivala Espinoza Presidenta 70234046 

- Githay Rogaly Tolosa Vilca Tesorera 47821631 

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EVFL4XI